



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20142247384
soft
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2025 15:25:35 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01192-2025-MPP/A

Puno, 10 de setiembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "INDEPENDENCIA NACIONAL", al conmemorar su LX aniversario de creación institucional, este 11 de setiembre del 2025.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:

Institución Educativa Secundaria

"Independencia Nacional" Puno

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU LX ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR Mgtr. RENE OMAR HERRERA PONCE Y POR SU INTERMEDIO A TODO EL PERSONAL DOCENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTADO EN GENERAL DE LA IES. "INDEPENDENCIA NACIONAL" PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la I.E.S. "INDEPENDENCIA NACIONAL", por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20142247064 soft
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2025 15:25:49 -05:00